



MINISTERIO DE HACIENDA

Política Presupuestaria 2023

Dirección General del Presupuesto

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. ENTORNO ECONÓMICO 2021-2026	4
II. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6
III. MARCO FISCAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	12
IV. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS	13
V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	13
A. Lineamientos para el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras.....	13
B. Lineamientos relacionadas con la Inversión Pública	14
C. Calendario de Actividades.....	16

INTRODUCCIÓN

De conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, tiene la dirección de las Finanzas Públicas; en ese sentido, y en atención a lo establecido en los Arts. 28 y 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), le corresponde al Ministerio de Hacienda la elaboración de la Política Presupuestaria para cada ejercicio fiscal.

En cumplimiento a este mandato, se presenta a consideración y aprobación del Consejo de Ministros la Política Presupuestaria 2023, la cual constituye el principal instrumento que orientará el proceso de formulación del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023, siendo un marco de referencia presupuestario sobre las políticas y prioridades que se atenderán, los proyectos de inversión de beneficio económico y social, las necesidades de financiamiento para su ejecución, así como para facilitar el cumplimiento de las metas fiscales.

El contenido de la Política Presupuestaria 2023, se sustenta en el escenario de las proyecciones macroeconómicas y fiscales 2022-2027 establecidas por el Banco Central de Reserva (BCR) y el Ministerio de Hacienda al mes de abril de 2022; además, el documento considera las prioridades estratégicas establecidas en el marco del proceso de recuperación económica del país para atenuar los efectos provocados por el COVID-19 y que inciden en las políticas que orientarán la asignación estratégica de los recursos y las principales medidas en materia de política de ingresos, gastos y financiamiento.

En ese contexto, la Política Presupuestaria incluye los lineamientos que deberán considerar las instituciones del Sector Público en el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.



I. ENTORNO ECONÓMICO 2021-2026

Las medidas implementadas por el Gobierno en respuesta a la pandemia del COVID-19 y el exitoso Plan de vacunación implementado en el año 2021, impulsaron a que la economía salvadoreña registrara un crecimiento de 10.3%, lográndose recuperar y superar los niveles de producción observados previo al inicio de la referida pandemia. El dinamismo registrado en 2021 fue un resultado combinado de múltiples factores entre los que se destacaron el alza de las exportaciones e importaciones, el aumento de remesas familiares y la inversión pública y privada, lo cual llevo a incrementar el empleo y fomentar la recuperación económica del país. Como resultado de todo lo anterior, se registró un aumento de la producción en las 19 ramas de actividad económica, siendo las que más aportaron a la tasa de crecimiento de la economía: Restaurantes y hoteles (36.5%); Transporte y almacenamiento (17.0%); Actividades de salud humana y de asistencia social (16.7%), Industrias manufactureras (12.2%), Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas (9.7%), entre otras.

Desde el enfoque del gasto, los registros del Banco Central de Reserva (BCR) también revelan que estructuralmente el consumo es el componente que más aportó al crecimiento económico de El Salvador con un promedio (variaciones trimestrales) de 14.7%; seguido de las Exportaciones de 7.4% y la Formación Bruta de Capital Fijo con 1.3%. Por su parte, las Importaciones, en promedio aportaron un 12.2%.

Para el año 2022, el BCR proyecta que la economía salvadoreña registrará un crecimiento del 3.2%, el cual será originado por la continuidad de la inversión pública y privada, por el dinamismo del consumo y por las estrategias y políticas públicas en apoyo al desarrollo económico (programas sociales en salud, educación y seguridad pública); no obstante, lo anterior, se presentan factores externos que están impactando de forma negativa el crecimiento económico a nivel mundial en 2022, como el aumento de los precios de los combustibles y alimentos por tensiones geopolíticas, interrupción de la cadena de suministros, y un resurgimiento de la variante COVID-19 (OMICRON).

Para el año 2023, se proyecta un crecimiento de 2.7%, siendo los componentes que tendrán mayor crecimiento según enfoque de la demanda, la formación bruta de capital fija, tanto privada como pública y las exportaciones de bienes y servicios.

Para el periodo 2024-2026, el BCR proyecta que la economía crecerá a una tasa promedio de 2.3% similar a la tasa de crecimiento que se encontraba antes de la irrupción del COVID-19. Los factores que explican el crecimiento en los años de la recuperación y crecimiento de mediano plazo serán principalmente las exportaciones, el consumo de los hogares, la formación de capital fijo del sector privado.

Por otra parte, la inflación anual de 2021 fue de 6.1%, debido principalmente a los incrementos de precios registrados en los productos de las divisiones siguientes: División de Transporte (9.46%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (7.96%); Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros.

Con respecto a la inflación en 2022 se espera una desaceleración en el crecimiento de 4.8%, con relación al año 2021; no obstante, aún se mantiene alta debido al alza en los precios de los derivados del petróleo y alimentos y por las tensiones geopolíticas, entre otros factores.

Según el BCR, en 2021, las exportaciones de bienes y servicios alcanzaron un monto \$8,490.9 millones con un aumento de 34.9% respecto al 2020. En ese sentido, las exportaciones de bienes ascendieron a US\$6,628.8 millones mostrando un crecimiento anual de 31.8%; las ramas que registraron mayores aumentos se destacan: Industrias manufactureras en 30.9%; Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 14.4% y Maquila con 40.8%.

Las exportaciones de bienes y servicios para el año 2022 se proyecta que registrarán US\$9,355.7 millones, equivalentes a un crecimiento de 10.2% en términos anuales. Donde las exportaciones de bienes registrarán un monto de US\$5,764.7 millones (7.1%) y las de servicios por US\$3,591.0 millones (15.6%).

Las importaciones totales de bienes y servicios en 2021 ascendieron a US\$15,753.9 millones, registrando un incremento de 46.4% en relación a 2020. Las Importaciones de bienes ascendieron a US\$15,075.9 millones mostrando un incremento de 47.1% en relación al año anterior, explicado por la creciente demanda de materias primas y bienes de capital; según su clasificación económica las importaciones de bienes de consumo crecieron 35.9%; los bienes intermedios en 57.0%; los bienes de capital 52.8% y la maquila registró un aumento de 47.0%.

En 2022 las importaciones de bienes y servicios se estima que registrarán un total de \$17,630.1 millones con un incremento de 11.9% con relación a 2021; dicho aumento está asociado al alza de los precios del petróleo y al aumento en la actividad económica que provocará una mayor cantidad de insumos importados, después de que se tiene la expectativa que esté finalizada la crisis sanitaria, asociada a la mayor cobertura de la población vacunada contra COVID-19 (más del 70.0%).

Las Remesas familiares en 2021 acumularon un monto de \$7,517.1 millones, con un incremento anual equivalente a 26.8%. Según reportes del BCR, el comportamiento anterior se debe en parte, a la recuperación económica de los Estados Unidos en ese año, a la reducción de la tasa de desempleo de latinos y el anuncio de la renovación del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2022 para los beneficiarios salvadoreños y de otras nacionalidades.

En 2022 se proyecta que los flujos anuales de remesas familiares alcancen un monto de \$7,999.9 millones, equivalente a un crecimiento de 6.4% anual, dado el mayor crecimiento de la economía estadounidense y principalmente por la mayor dinámica en las actividades en las que participan los salvadoreños residentes principalmente en EE.UU (comercio, restaurantes y hoteles).

Principales Indicadores Macroeconómicos

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PIB nominal (Millones de US\$)	28,736.9	30,429.8	32,008.9	33,308.5	34,480.1	35,701.1
Crecimiento PIB nominal (%)	17.0%	5.9%	5.2%	4.1%	3.5%	3.5%
Crecimiento PIB Real (%)	10.3%	3.2%	2.7%	2.4%	2.2%	2.2%
Gasto de Consumo Final (Millones US\$)	29,622.6	31,917.4	33,026.5	34,018.8	34,973.5	35,873.1
Crecimiento Gasto de Consumo Final (%)	21.5	7.7	3.5	3.0	2.8	2.6
Importación de Bienes y Servicios (Millones de US\$)	15,753.9	17,630.1	17,935.3	18,498.2	19,127.6	19,729.9
Importación de Bienes y Servicios (%)	46.4	11.9	1.7	3.1	3.4	3.1
Exportación de Bienes y Servicios (Millones de US\$)	8,491.0	9,355.7	9,819.2	10,289.2	10,735.6	11,149.0
Exportación de Bienes y Servicios (%)	34.9	10.2	5.0	4.8	4.3	3.9
Remesas Familiares (Millones de US\$)	7,517.1	7,999.9	8,279.9	8,561.4	8,835.3	9,118.1
Inflación (%)	6.1%	4.8%	2.9%	2.1%	1.1%	0.9%

Fuente: BCR



II. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Las prioridades estratégicas del Gobierno del Presidente Nayib Bukele continuarán siendo sustentadas en la Reactivación Económica, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social; en ese sentido, se mantendrá la prioridad con las medidas que brinden la seguridad a la ciudadanía mediante el combate a Grupos Terroristas para garantizar un ambiente de tranquilidad; acciones que favorezcan y estimulen la actividad productiva, y que contribuyan al crecimiento económico; así como, fortalecer el desarrollo social para satisfacer las necesidades más esenciales de la población, principalmente a sectores identificados como vulnerables, a efecto de crear condiciones propicias para mejorar su bienestar.

A. Prioridades Nacionales

a) Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

En el contexto de la implementación de políticas y legislación relacionada con la primera infancia, niñez y adolescencia las cuales se orientan a atender desde diferentes estrategias y acciones la educación, salud, nutrición, aprendizaje y protección de niñas, niños y adolescentes desde los cero a dieciocho años, para el ejercicio fiscal 2023 se continuará fortaleciendo los programas que permitirán garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se prevé implementar la Ley “Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia”.

En ese sentido y en articulación con otras instancias, los compromisos en el ámbito de las finanzas públicas están enfocados en:

- Garantizar la inversión en la primera infancia, niñez y adolescencia, principalmente en las áreas de salud, educación y protección.
- Incrementar progresivamente la asignación de recursos para inversión en niñez y adolescencia hasta y en la medida de los recursos disponibles en el Estado. Asimismo, elaborar programas presupuestarios acordes con el objetivo de dicho aumento de forma progresiva, oportuna y sostenida.
- Analizar periódicamente, en coordinación con la institución rectora, la inversión social y las prioridades de inversión en el Presupuesto de Ingreso y Egresos de la Administración Pública para el efectivo cumplimiento y pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia.

Las prioridades estratégicas en este ámbito serán:

Programa “Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”

- Se fortalecerá la red nacional de Servicios de Salud Materno-Infantil, tanto en los centros de atención primaria de salud como en los hospitales de todo el país, que contiene la rehabilitación y adaptación al cambio climático de la infraestructura y equipamiento de la Red de Servicios de Salud, prestación de servicios de salud a madres adolescentes y elaboración de instrumentos, manuales, y guías para prevenir la violencia por motivos de género y embarazos en la adolescencia, entre otros.
- Se garantizará la prestación de servicios de salud para los niños en edad preescolar y de primer grado en la escuela y demás centros de primera infancia; entre otros, y atender la entrega de kits de desarrollo infantil temprano para mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.
- Se crearán áreas de estimulación de desarrollo infantil en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) para niños discapacitados, en todas las regiones.

- Se modernizará, tecnificará y fortalecerá al Ministerio de Salud para la provisión pública de salud materno-infantil, lo que incluye el desarrollo de un sistema de información unificado de tecnología de información y comunicación, diseño e implementación de un nuevo Centro Nacional de Simulación Médica, implementación del programa de telemedicina y mejora de la logística y la distribución de medicamentos, entre otros.

Programa “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”

- Se mejorará las prácticas de enseñanza de educación y cuidado en la primera infancia a nivel nacional, a través del aseguramiento de los estándares estructurales de calidad y currículo en todo el país, así como al fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores en los centros de educación oficiales.
- Se optimizarán los ambientes físicos de aprendizaje de los centros de educación y cuidado en la primera infancia seleccionados, que incluye mejora de infraestructura de centros educativos públicos, y realizar obras de infraestructura menores y/o la adquisición de bienes para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad mínimos.
- Se fortalecerá la capacidad institucional para la gestión del sector educativo, apoyando al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la implementación de su plan de transformación institucional y en el uso de los resultados del aprendizaje para mejorar la calidad de la educación.
- Se expandirá la calidad de los servicios de educación de primera infancia, que incorpora el financiamiento de personal educativo, capacitación de personal educativo con enfoque de género, adecuación de espacios educativos y para campañas de sensibilización.

Implementación de la Ley “Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia”

- Se creará el Instituto Crecer Juntos que definirá el modelo nacional de atención integral a la primera infancia y garantizará las condiciones para la organización de los servicios a primera infancia.
- Se creará la Ventanilla Única para la autorización de los Centros de Atención a la Primera Infancia que serán públicos y otros privados.
- Se fortalecerá los programas de atención directa a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en centro de acogimiento o cumpliendo medidas penales.
- Se fortalecerá los servicios de las 16 Juntas de protección de la niñez y adolescencia y la instalación y funcionamiento de 262 Comités Locales de Derechos encargados de la gestión territorial de políticas (incluyendo Crecer Juntos) y programas.
- Se efectuarán adecuaciones enfocadas en calidad y cobertura para la prestación de servicios a primera infancia, niñez y adolescencia en los Ramos de Salud y Educación.

b) Educación

En materia de educación, las prioridades continuarán orientándose principalmente a la modernización de la educación, a través de las estrategias que permitan la transformación digital del sistema educativo, incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de los centros educativos, a efecto de ampliar la cobertura educativa y mejorar la calidad de la educación en el país; en ese sentido, las prioridades en este ámbito serán:

- Continuar con la modernización del sistema educativo, a través del Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador, proporcionado laptops y tablets a los estudiantes en los diferentes centros educativos nacionales, que les permita el acceso a los recursos tecnológicos para garantizar una mejor calidad en su aprendizaje.
- Consolidar la estrategia de innovación digital del Sistema Educativo a través de la dotación de computadoras, fortaleciendo la capacitación a docentes.
- Continuar con la transformación del Sistema Educativo del país a través del Programa Mi Nueva Escuela, que se vincula estrechamente con la Política de la Primera Infancia “Crecer y Aprender Juntos”.
- Incrementar la inversión física para la construcción, y equipamiento de centros educativos, a fin de crear ambientes educativos propicios para la formación integral, lo cual a su vez permitirá reducir la brecha digital existente en el país.
- Continuar con la ejecución del Plan Nacional de Reconstrucción de Escuelas, para rehabilitar la infraestructura escolar dañada, a efecto de brindar condiciones dignas a estudiantes y maestros del sector público y con la finalidad de mejorar la calidad educativa de los salvadoreños.
- Mejorar el acceso a tecnologías de la información y comunicación, conectividad en los centros educativos como herramienta para el aprendizaje, así como desarrollar condiciones y capacitaciones para el acceso de la informática y la robótica en la red de centros educativos.

c) Salud

En salud, las prioridades estarán orientadas fundamentalmente a continuar garantizando el control y prevención de enfermedades contagiosas y epidémicas, a efecto de minimizar sus efectos directos e indirectos en la población, contribuyendo a reducir la morbilidad y la mortalidad por dicho virus; además, ampliar y mejorar la cobertura de los programas de salud, a través del fortalecimiento del sistema nacional de salud, incrementar la inversión y garantizar el abastecimiento de medicamentos, insumos y vacunas para prevenir las diferentes enfermedades; en ese sentido, las prioridades son las siguientes:

- Garantizar la calidad y el abastecimiento oportuno de los medicamentos, insumos médicos, vacunas y equipos necesarios para el desarrollo de programas de salud en general.
- Continuar con la implementación de acciones dirigidas a garantizar los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido, en el contexto de lo establecido en la Ley Nacer con Cariño.
- Incrementar la inversión física en reconstrucción, modernización y reparación de infraestructura, equipo tecnológico y humano en la red de Hospitales a nivel nacional, para mejorar las condiciones de las diferentes áreas de atención hospitalaria, lo que permitirá ampliar la cobertura, el acceso y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan a la población.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, para brindar una respuesta oportuna y eficiente a la población mediante la provisión de servicios de salud integrales y de calidad.

d) Seguridad Pública

En materia de seguridad pública, las prioridades estarán enfocadas principalmente a continuar desarrollando acciones para generar un ambiente de tranquilidad a la población, garantizando la reducción de los homicidios y modernizando las instituciones involucradas en seguridad ciudadana, a efecto de incidir positivamente en el desarrollo económico y social del país; en dicho contexto, las prioridades serán:

- Continuar impulsando el uso de herramientas y mecanismos jurídicos que permitan a las instituciones de seguridad pública, la aplicación de medidas y acciones extraordinarias en el marco del combate frontal a terroristas, para reestablecer el orden público, la seguridad ciudadana y el control territorial.
- Lograr una aplicación efectiva y oportuna de la normativa penal, procesal penal y otras Leyes Especiales contra Actos de Terrorismo, a la de Proscripción de Maras, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal y a la Reguladora de Actividades Relativas a las Drogas, marco legal necesario para combatir las actividades ilícitas de estos grupos criminales para garantizar la seguridad y tranquilidad de la población salvadoreña.
- Disponer de nuevas tecnologías para mejorar la vigilancia y capacidad de respuesta, que permita continuar con la reducción de homicidios, extorsiones y desaparecidos por parte de estructuras criminales en todo el país.
- Fortalecer el Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, el cual está enfocado a dar respuesta a las capacidades institucionales a través de la modernización e innovación del equipamiento de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Fuerza Armada, con el fin de incidir en la seguridad ciudadana e impulsar el desarrollo económico y social del país.
- Continuar con la reducción del hacinamiento penitenciario a través de la construcción, reconstrucción o readecuación de las cárceles a nivel nacional, además, de fortalecer los programas educativos y técnicos de atención a la población reclusa, para facilitar su reinserción productiva a la sociedad; en ese sentido, se continuará con la ejecución del Plan "Cero Ocio" y el Programa "Yo Cambio", con el propósito de enseñar a los reos oficios para que puedan resarcir el daño a la comunidad con trabajos de utilidad pública.
- Fortalecer el equipamiento logístico, tecnológico e instalaciones de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de implementar modernos sistemas de vigilancia, investigación técnica científica y forense que conlleve al aumento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.
- Creación de ciudades penitenciarias orientadas a establecer el orden, control y disciplina dentro de las cárceles del país, que incluyan, además, la instalación de unidades de salud para la atención de los reos ahí mismo, sin afectar la población que acude a los hospitales y unidades de salud.
- Construcción del Centro de Confinamiento del Terrorismo, en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, el cual albergará a los terroristas capturados en el marco de la Guerra Contra Pandillas, así como generará espacios para miles de privados de libertad y la posibilidad de cerrar otros recintos que se encuentran en centros urbanos.

e) Infraestructura

La prioridad en infraestructura se orienta a continuar estimulando la actividad productiva y al fortalecimiento del desarrollo social, mediante la ejecución de importantes proyectos de infraestructura vial y social; así como, proyectos estratégicos del Gobierno para contribuir al desarrollo económico del país. Las prioridades definidas serán:

- Continuar con la ejecución del Plan de Movilidad Vial, en cuyo contexto se fortalecerá la infraestructura vial con la construcción de diferentes pasos a desnivel en el área metropolitana de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, lo que permitirá descongestionar y dar respuesta a los problemas de tráfico vehiculares.
- Ejecutar obras de mitigación y protección, para prevenir o eliminar las diferentes cárcavas que se forman por los procesos erosivos durante la época de lluvias en el territorio nacional.

- Construcción del viaducto y ampliación de la carretera tramo Los Chorros, el cual permitirá mejorar la movilidad desde y hacia todo el occidente del país, solventando el problema de congestamiento vehicular y superando la vulnerabilidad que por años ha enfrentado dicha zona del país.
- Continuar con el proyecto de construcción del Periférico Gerardo Barrios orientado a mejorar el tránsito, el comercio, el desarrollo productivo e incrementar el turismo en la zona oriental, lo cual redundará en la creación de empleos directos e indirectos.
- Diseño y construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico en la zona oriental de El Salvador, con el cual se espera impulsar a la zona oriental como un polo de desarrollo económico, cubrir la creciente demanda de pasajeros en el exterior, desarrollar el turismo internacional y activar el Puerto de La Unión.
- Diseño y construcción del Tren del Pacífico, que unirá los Puertos de La Unión y Acajutla para el transporte de mercancías y pasajeros.
- Construcción del Puente General Manuel José Arce, en la frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, para modernizar el cruce fronterizo, mejorar la circulación vehicular y peatonal, y hacer más fluido el suministro de bienes y servicios que entran y salen de El Salvador.
- Reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de las escuelas públicas, institutos, escuelas técnicas de educación, Red de Hospitales públicos del país e infraestructura turística.
- Continuar con el fortalecimiento de la gestión de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a fin de optimizar los recursos públicos destinados al desarrollo local y que estos sean invertidos a proyectos necesarios, indispensables y que lleven beneficio efectivo a la población de cada municipio.
- Modernización y ampliación del Puerto de Acajutla, que busca potenciar la capacidad de carga y logística del mismo, dotándolo de infraestructura que responda a las demandas del sector portuario, y brinde las facilidades necesarias para su operación, lo que beneficiará el turismo, la pesca y la movilidad para la zona occidental del país.

f) Agricultura

Las prioridades en materia de agricultura, estarán orientadas al fortalecimiento del programa Agricultura Familiar tendiente a mejorar la producción de granos básicos, frutas, hortalizas entre otros; así como, apoyar el sector cafetalero y brindar la asistencia técnica a productores, lo que permitirá estimular la productividad e incrementar la competitividad del sector, para fomentar la inserción de los productos en el mercado internacional. Las prioridades serán:

- Optimizar la entrega de los paquetes agrícolas, con la nueva logística e implementación del Programa de Insumos Agrotecnológicos (PIATEC), que garantiza insumos y la asistencia técnica para productores, cuya innovación del paquete agrícola consiste en la entrega de cuatro componentes: semilla certificada resistente a las plagas, abono, tratador de semilla y abono foliar, lo que permitirá al productor disponer de los insumos agrícolas necesarios para aumentar la producción nacional y alcanzar la seguridad alimentaria.
- Continuar con la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros, con el objetivo de apoyar el sector cafetalero por medio de mantener los servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, así como, aumentar la resiliencia al cambio climático, la productividad y los ingresos de los productores en los bosques cafetaleros.

- Continuar con la transformación y modernización de la Escuela Nacional de Agricultura en Instituto Especializado de Nivel Superior, por medio de la inversión en infraestructura, equipamiento y recursos educativos necesarios, que permita ampliar la oferta educativa en este sector.
- Continuar con el fortalecimiento del Instituto de Bienestar Animal, para la implementación de las acciones necesarias que garanticen las condiciones de protección y bienestar animal, como ente rector en dicha materia.

g) Turismo

En el ámbito del turismo, las prioridades están enfocadas en convertir a El Salvador en un destino turístico atractivo para visitar, invertir y vivir, es por ello que se continúa avanzando en el desarrollo de la inversión turística para potenciarlo de forma integral y sostenible. Las principales prioridades son:

- Ejecutar el Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador”, con el cual se busca mejorar la competitividad internacional a nivel turístico de El Salvador, incrementando el empleo y la inversión privada turística.
- Construcción de infraestructura turística en Camino a Surf City; cuyas obras consisten en miradores, senderos, área comercial, restaurantes, parqueo y anfiteatro, que permita generar actividad económica y convertir la zona costera del país como referente turístico de la región.
- Continuar con el Programa Surf City, mediante la ejecución de proyectos de conectividad vial, construcción de infraestructura turística de primer nivel y modernización en las vías de comunicación, a fin de convertir a El Salvador en un destino de clase mundial.
- Programa Nacional Turismo con bioseguridad y calidad, que busca fortalecer la conceptualización, diseño, planificación y bioseguridad de los negocios turísticos a nivel nacional, elemento fundamental para reactivación y reconstrucción de la Cadena de Valor de la Industria Turística del país.

h) Economía, Finanzas y Política Exterior

En materia de economía, finanzas y política exterior, las prioridades estarán enfocadas en todas aquellas actividades tendientes a fortalecer la administración tributaria, modernización de aduanas, planes Anticontrabando y antievasión, promover las iniciativas productivas de la MIPYMES para volverlas competitivas. Las prioridades serán:

- Fortalecimiento de la administración tributaria y la aplicación de la facturación electrónica.
- Continuar con la modernización de las diferentes aduanas del país, para mejorar los tiempos en los procesos y facilitar el comercio en la región centroamericana e impulsar el desarrollo; además fortalecer la ejecución del Plan Anticontrabando y la implementación de acciones complementarias de carácter normativo y reglamentario para una adecuada aplicabilidad y cumplimiento de leyes aduaneras, en consistencia con la visión del Gobierno.
- Fortalecer el Plan Antievasión, con lo cual se podrá continuar con la detección efectiva de evasores y mejorar la recaudación tributaria, para invertir en más programas de beneficio social para la población.
- Fortalecer los marcos regulatorios mediante reformas e iniciativas legales, para incentivar y atraer la inversión extranjera, a fin de generar más y mejores empleos e impulsar a la economía del país mayor crecimiento.
- Promover el desarrollo de las capacidades competitivas para la generación de nuevas iniciativas productivas, especialmente a las MIPYMES para la comercialización de mercados locales y nacionales, lo que permita el desarrollo de este sector, la generación de empleo y promover el desarrollo económico y social del país.

- Continuar con la modernización del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, mediante el equipamiento y el fortalecimiento del recurso humano, a efecto de fortalecer su capacidad operativa ante las emergencias ocasionadas por incendios y otros eventos catastróficos.

i) Deportes y Cultura

La prioridad en este ámbito estará orientada a estimular la actividad deportiva y cultural en el país, mediante la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura; para lo cual se implementarán las siguientes acciones:

- Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional, cuyo objetivo es fortalecer y modernizar la infraestructura de los escenarios deportivo del país.
- Apoyar la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, lo que contribuirá al bienestar económico y social del país.
- Construcción, restauración, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura cultural, a efecto de proteger y preservar el patrimonio cultural, histórico documental y natural del país.

III. MARCO FISCAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

La Política Fiscal tiene como objetivo consolidar el proceso de recuperación económica, debido a los efectos ocasionados por la pandemia COVID-19, y contener los impactos producidos por el incremento de los precios de los combustibles y alimentos a nivel mundial.

En ese contexto, los grandes retos de la Política Fiscal en los próximos años, se plasman en 5 pilares estratégicos que han sido definidos a partir de las prioridades nacionales:

1. Aumento de los ingresos corrientes en forma permanente, mejorando la progresividad y equidad del sistema tributario y mayor eficiencia en la Administración Tributaria.
2. Optimizar la asignación estratégica del gasto y aumento de su eficiencia y efectividad, así como el fortalecimiento de la gestión de las compras públicas.
3. Aumento de los niveles de inversión pública y mejora de la calidad de la misma, que permita atender las necesidades de los sectores productivos y sociales del país, impulsando proyectos estratégicos que contribuyan al dinamizar la actividad económica, generación de empleo y mejoramiento en las condiciones de vida de la población.
4. Gestión efectiva del portafolio de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), incluyendo operaciones de manejo de pasivos, que conlleven a disminuir los riesgos y costos asociados al endeudamiento, así como priorizar las nuevas contrataciones de financiamiento, a fin de colocar el indicador de la Deuda/PIB en una tendencia decreciente, conforme las metas establecidas.
5. Modernización e innovación tecnológica de los sistemas de gestión y procesos institucionales como eje transversal de la gestión de las finanzas públicas.

Por otra parte, en el corto y mediano plazo, la Política Fiscal tendrá la tarea de definir la estrategia para compatibilizar el proceso de recuperación económica con las políticas del Gobierno, para imprimir predictibilidad y certidumbre a nivel internacional. En ese sentido, será necesario realizar esfuerzos sobre la base del crecimiento económico y la generación de recursos para atender las demandas de la población, a través del aumento de los ingresos, la priorización del gasto público, la inversión y un manejo adecuado y estratégico de la deuda pública.

Indicadores Fiscales del SPNF (en porcentajes del PIB)

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Carga Tributaria	20.3%	21.3%	21.0%	21.0%	21.0%	21.0%
Saldo de la Deuda c/pensiones	81.0%	81.0%	82.6%	79.9%	80.4%	81.1%
Inversión SPNF	3.2%	4.3%	3.8%	3.7%	3.7%	3.7%
Balance Primario (no incluye intereses) con pensiones	-1.1%	-0.5%	0.9%	1.1%	1.5%	1.7%
Déficit Global SPNF (con pensiones)	-5.6%	-5.0%	-3.8%	-3.5%	-3.2%	-3.1%

Fuente: BCR y Ministerio de Hacienda

IV. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS

Las estimaciones de ingresos corrientes para el cierre 2022, se efectúan en el contexto del proceso de recuperación de la economía impulsado por el Gobierno, tras los efectos de la Pandemia del COVID-19, elementos que han sido determinantes para proyectar la disponibilidad de recursos para el 2023; por ello, las estimaciones preliminares de ingresos tributarios se sustentan en las cifras programadas y ejecutadas al primer trimestre del presente año, y en las perspectivas de crecimiento de la economía nacional para el período 2023-2026, establecidas por el BCR en el escenario de Proyecciones Macroeconómicas 2022-2027.

Por su parte, las estimaciones de gastos corrientes y de inversión para el 2023, serán determinadas en el marco de una asignación de techos presupuestarios institucionales coherentes con las diferentes prioridades estratégicas. Cabe señalar que los presupuestos institucionales continuarán siendo financiados con Fondos GOES; provenientes de las diferentes fuentes de ingresos generadas internamente, incluyendo los fondos de contribuciones especiales; así como, con recursos externos que se perciban de los diferentes países y de organismos e instituciones internacionales en concepto de donaciones y préstamos debidamente aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, y en caso de existir una brecha no financiada, se deberá buscar financiamiento complementario, por medio de la emisión de títulos valores o bien por medio de la contratación de créditos por parte de Organismos Financieros Internacionales o por una combinación de ambas opciones.

V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Los lineamientos Generales para la Formulación Presupuestaria comprenden las disposiciones básicas que orientarán el proceso de la programación presupuestaria, cuya aplicación debe ser obligatoria; dichas disposiciones constituyen los lineamientos técnicos y metodológicos, que permitirán a las instituciones públicas programar y formular su Proyecto de Presupuesto 2023.

A. Lineamientos para el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras

1. Las instituciones deberán elaborar y presentar su Proyecto de Presupuesto 2023 en función del techo presupuestario que le comunique el Ministerio de Hacienda, el cual se constituirá en el límite máximo de gastos a programar en dicho año.



2. Las instituciones deberán identificar todos los programas presupuestarios prioritarios a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2023, compatibilizando sus planes estratégicos y operativos con su presupuesto institucional y programa de inversión pública, sobre la base de su capacidad de ejecución física y financiera, a fin de garantizar el cumplimiento de los proyectos, metas e indicadores establecidos.
3. Aquellas Instituciones del Sector Público que estén involucradas en la ejecución de la Política Nacional para la Primera Infancia, deberán identificar dentro de su estructura presupuestaria, las medidas y acciones de dicha política, que incluya aquellos programas y proyectos orientados a brindar la atención de la salud, nutrición, educación, aprendizaje y protección de los niños y las niñas durante la etapa de desarrollo infantil temprano; además a los relacionados a garantizar los derechos de la mujer en el contexto de lo establecido en la Ley Nacer con Cariño.
4. Para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2023, todas las entidades gubernamentales, deberán promover las acciones necesarias para que, en los programas y proyectos institucionales, se incorporen los enfoques transversales de género y derechos humanos; asimismo, y en armonía con políticas y legislación vigente lo relacionado con la Primera Infancia, mujer, niñez, el adulto mayor, agricultura familiar y beneficios y prestaciones económicas y sociales a los veteranos militares y excombatientes.
5. Las instituciones formularán su programación financiera anual de conformidad a la estructura presupuestaria institucional y al techo comunicado por el Ministerio de Hacienda; además, en dicha programación y según corresponda, deberá estar contemplada la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y programas estratégicos.
6. Todas las instituciones deben garantizar el financiamiento de los bienes y servicios ineludibles y esenciales para el cumplimiento de metas y la obtención de resultados, debiendo minimizar o prescindir en dicha programación de aquellos que son prescindibles para su funcionamiento.
7. El servicio de la deuda pública en lo que compete al Gobierno Central será incluido en el Proyecto de Presupuesto 2023 por el Ministerio de Hacienda conforme a la programación determinada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público. Las Instituciones Descentralizadas No Empresariales, lo harán conforme lo establecen los convenios de préstamos garantizados por el Estado.
8. Las instituciones deben incorporar en su Proyecto de Presupuesto 2023 la programación de recursos financieros externos (préstamos y donaciones), únicamente aquellos que hayan sido previamente aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa.
9. Las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, que de conformidad a la base legal vigente perciban recursos propios provenientes de la venta de bienes y de la prestación de servicios públicos, deben incorporar en su presupuesto de ingresos los montos que estiman percibir por cada una de las fuentes específicas de los mismos.

B. Lineamientos relacionadas con la Inversión Pública

La Inversión Pública como factor determinante en el desarrollo socio-económico de un país, debe responder a las prioridades estratégicas del Gobierno, las cuales para el período vigente están trazadas en el Plan Cuscatlán, y otros Planes Sectoriales, Programas y Políticas Públicas, orientadas a contribuir e impulsar la reactivación económica, y la mejora en las condiciones de vida de la población en general.

En ese marco, la Política de Inversión Pública de mediano plazo vigente, es un instrumento que contempla, entre otros, lineamientos o directrices para contribuir a optimizar la gestión de la inversión pública, y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las prioridades estratégicas, en torno al Sistema de Inversión Pública, estableciéndose en la misma para tal efecto, diversas disposiciones para guiar la identificación y selección de proyectos a formular, programar y ejecutar, entre las cuales figuran las siguientes:

1. Las instituciones deberán incorporar en el Proyecto de Presupuesto 2023, todos los proyectos de inversión que estén aprobados previamente por la Dirección General de Inversión y Crédito Público en el Programa de Inversión Pública para el 2023, tomando en consideración la capacidad de ejecución física institucional y que estén orientados principalmente a dinamizar la recuperación económica y social del país, distribuyéndolos por su respectiva fuente de financiamiento.
2. Los programas y proyectos de inversión pública (en adelante proyectos), deben estar alineados con las Prioridades Estratégicas del Gobierno, el Plan Cuscatlán, y otros Planes Sectoriales, Programas y Políticas Públicas que impulse el Gobierno; orientados a la primera infancia, salud, educación, seguridad pública, infraestructura, agricultura, entre otros, que contribuyan a la reactivación económica, y a mejorar las condiciones de vida de la población; así como a la recuperación socio-económica Post-Pandemia. En consecuencia, los planes estratégicos institucionales y los planes operativos anuales de las instituciones públicas deberán guardar relación directa con dichas prioridades.
3. Para la selección de los proyectos que conformarán el Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo, las instituciones deberán tener en consideración su alineación con las prioridades estratégicas del Gobierno, así como los criterios que para tal efecto establezca el Ministerio de Hacienda.
4. Las instituciones ejecutoras de proyectos de inversión pública deberán cumplir oportunamente, con la normativa legal y técnica vigente, establecida por el Ministerio de Hacienda en materia de inversión y endeudamiento público.
5. Para mejorar los niveles de ejecución de la inversión pública, las instituciones ejecutoras deberán fortalecer sus capacidades técnicas, los canales de comunicación y de coordinación intra e interinstitucional; agilizar los trámites legales y procedimientos institucionales, y garantizar que la planificación y gestión de los recursos asignados sea más eficiente.
6. En la selección, análisis, evaluación y priorización de proyectos, las instituciones deberán considerar temas transversales relativos a: Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres, Adaptación Sostenible e Incluyente al Cambio Climático, incidencia del proyecto en la Igualdad de Género y la Territorialidad.
7. Todo proyecto que la institución presente para emisión de opinión técnica y/o autorización/asignación de recursos para preinversión o inversión, deberá estar contemplado en el Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo, incluyendo los proyectos que serán evaluados para desarrollarse bajo la modalidad de Asocios Público Privados en lo que corresponda; exceptuándose aquellos que se deriven de una declaratoria de emergencia.
8. Se apoyará la modalidad de los Asocio Público Privado como mecanismo para fortalecer la eficiencia, calidad y sostenibilidad en la producción de bienes y/o prestación de servicios de interés público, dentro del marco que establezca la normatividad aplicable.

E. Calendario de Actividades

El calendario de actividades que establece los plazos máximos en los cuales se desarrollará durante el año 2022, el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023, se establece de la manera siguiente:

Actividad		Responsable	Meses/semanas del año 2022																			
			Junio		Julio		Agosto		Sept.													
1	Aprobación de la Política Presupuestaria 2023.	Consejo de Ministros	■	■																		
2	Comunicación de los Techos de Gastos Institucionales y Divulgación de la Política Presupuestaria 2023 y de las Normas de Formulación Presupuestaria 2023.	DGP					■	■														
3	Asistencia técnica a las instituciones.	DGP																				
4	Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2023.	Instituciones SPNF																				
5	Análisis del Proyecto de Presupuesto 2023.	DGP																				
6	Integración y consolidación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2023.	DGP																				
7	Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2023 al Ministro de Hacienda	DGP																				
8	Discusión y aprobación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2023 al Presidente de la República para consideración del Consejo de Ministros.	Ministerio de Hacienda																				
9	Discusión y aprobación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2023.	Consejo de Ministros																				
10	Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2023, ante la Asamblea Legislativa.	Ministerio de Hacienda																				





MINISTERIO DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda
Boulevard “Los Héroes”,
Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-3000

www.mh.gob.sv
www.transparenciafiscal.gob.sv